



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

INVITACIÓN A COTIZAR – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2018

Nombre del Organismo

Contratante MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (MPT)

Objeto Adquisición de Licencias Antivirus

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 1	Ejercicio: 2018
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 28 INC. 6 LEY N° 2.095, texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015 – CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD		
Actuado: Expte. MPT0009 6/2018		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes hasta las 12:00 hs. del 21 de junio de 2018

CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs. Por correo electrónico dcc-mpt@jusbaire.gov.ar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

1. OBJETO DE LA PRESENTACIÓN:

La presente Contratación Directa N° 1/2018 tiene por objeto la renovación y actualización de la solución de licencias de software antivirus, denominado comercialmente ESET EndPoint Protection, actualmente desplegada en el Ministerio Público Tutelar, para estaciones de trabajo, servidores y notebooks y la adquisición de licencias para nuevas estaciones de trabajo y servidores, todo por el término de 24 meses.

REGLONES A COTIZAR

REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Antivirus ESET EndPoint Protection Standard	390
2	Antivirus ESET EndPoint Protection Advanced	15

2. ENCUADRE LEGAL: El presente procedimiento de contratación se efectúa bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo a lo normado en el artículo 28 inciso 6) de la Ley 2095, texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015 que la reglamenta y aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las Especificaciones Técnicas correspondientes.

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En las cláusulas del presente llamado, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

4. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al art. 81 de la Ley 2095, según texto consolidado.

5. PRESUPUESTO OFICIAL. El monto total estimado, por veinticuatro (24), asciende a DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL DIECISIETE CON 81/100 (USD 6.017,81), IVA incluido.

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Directa, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique a la empresa ofertante. La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

Para la oferta económica deberá utilizarse el "**Formulario Original para Cotizar**" que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. El mismo deberá estar firmado en todas sus hojas.

Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la oferta económica.

El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

6.1 Especificaciones de la oferta. Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas del llamado a cotizar, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; se deberá indicar el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alcuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

6.2 MONEDA DE COTIZACION: Dólares estadounidenses. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015) así como los valores de entrega que serán a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Los precios cotizados se calcularán al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, conf. inc. c) de la Reglamentación al actual art. 108 de la Ley 2.095 –según texto consolidado–, aprobada por Anexo I de Resolución CCAMP N° 53/2015.

7. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2.095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:

8.1 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), de la Invitación a Cotizar, y las especificaciones técnicas correspondientes.

8.2. Constitución de Domicilio. Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

8.3 Inscripción en el RIUPP. Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el correspondiente trámite de inscripción, al momento de presentar la oferta.

A tal efecto, se informa que la preinscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet www.buenosaires.gov.ar/rup, sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el citado RIUPP.

8.4 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

8.5 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo: Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

Nota: en virtud del dictado de la Resolución General AFIP 4164 E/2017, no será necesaria la presentación del mencionado certificado, atento a que la AFIP ha implementado un nuevo sistema que suministra la información tributaria de los proveedores del Estado, a través de un servicio de intercambio de información y otro de consulta, mediante el cual se indica si el solicitante registra deuda o incumplimientos ante dicho organismo.

8.6 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

8.7 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

8.8 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar: el oferente deberá manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

8.9 Declaración Jurada emitida por la empresa ESET, LCC, mediante la cual se acredite que la persona física o jurídica oferente ha sido designada para comercializar, brindar mantenimiento y soporte técnico de los productos objeto de la presente contratación al Ministerio Público Tutelar, y acreditación de personería del firmante de dicha Declaración Jurada (Acta de designación y testimonio inscripto en IGJ).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

9. GARANTÍAS.

9.1 En virtud de lo dispuesto por el art. 101 inc. a) de la Ley 2.095 y su modificatoria, no es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento del Contrato cuando el importe de la oferta no supere las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$ 1.450.000.-).

Sin embargo, debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caucción a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7º piso, CUIT 30-70962154-4. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra, conf. el art. 26 del PUByCG.

El monto de la misma se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación, conf. inc. b) del art. 101 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 125 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. Déjase constancia que en atención a la índole de los productos a adquirir en la presente licitación, no será de aplicación la excepción de presentar garantía de cumplimiento de contrato prevista en el art. 103 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, en un todo de acuerdo con los términos del mismo artículo in fine.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. El oferente deberá mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de la oferta, ésta se proroga automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no la oferta así formulada, según convenga a sus propios intereses.

11. CONSULTAS. Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

12. ENTREGA DE LA OFERTA: La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, sito en Florida 15 7º piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se recepcionará la oferta hasta las 12hs del día 21 de junio de 2018, día y horario en el que se procederá a la apertura del sobre correspondiente.

13. CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS. La evaluación de la oferta se efectuará teniendo en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales y de admisibilidad previstos en la normativa aplicable, el precio ofertado, la calidad e idoneidad del oferente, a fin que resulte conveniente para el Organismo.

14. ADJUDICACIÓN: El objeto de la presente contratación será adjudicado al oferente, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en la presente invitación a cotizar.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

16. PLAZO DE ENTREGA. La entrega del producto deberá realizarse a partir del día 28 de junio de 2018, o vencida esta fecha a partir de la notificación de la Orden de Compra, según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

17. LUGAR DE ENTREGA. La misma, podrá realizarse a través de un correo electrónico en el cual se detallen los datos de las licencias solicitadas y URL con la descarga del producto, el cual deberá ser enviado a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO. VEINTICUATRO (24) MESES de duración, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de entrega de las Licencias.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

19. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

19.1 Forma de pago: Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 - CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

20. FACULTAD DE LA ADMINISTRACION.

Este Organismo podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

21. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y su Reglamentación.

22. PRÓRROGA.

EL MPT se reserva el derecho de prorrogar el contrato a su vencimiento, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del actual art. 119 de la Ley 2095 según texto consolidado, y su Reglamentación.

23. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, la jurisdicción o entidad contratante podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y la plaza de pago que correspondiera de acuerdo a las características del cocontratante original.

24. VISTA DE LAS ACTUACIONES.

Toda persona que acredite fehacientemente algún interés podrá tomar vista del expediente por el que tramite un procedimiento de selección, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente.

No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas.

25. INTERPRETACIÓN.

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

26. COMPETENCIA JUDICIAL. Ante cualquier divergencia que pueda suscitarse en torno a la presente contratación, las partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

27. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD. Al momento de producirse el perfeccionamiento del contrato, el adjudicatario deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad en resguardo de la información a la que pueda acceder, con motivo de la ejecución del contrato. Se adjunta como ANEXO I "ACUERDO



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

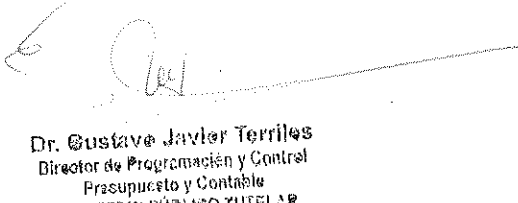
Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR".

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 28 inc. 6 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación).



Dr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO I – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2018

"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR"

Nombre *), con DNI, domiciliado en,
asume- y así se compromete en nombre de (.....)- que no podrá
comunicar a persona alguna la información de que haya tenido conocimiento con motivo de la
ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que la une con el MINISTERIO PÚBLICO
TUTELAR, salvo que el MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR lo hubiera autorizado expresamente en
forma previa y por escrito para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor
aún después del vencimiento del plazo del contrato o de su resolución, haciéndose responsable de
los daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación a esta cláusula y sin perjuicio de las
responsabilidades penales que correspondieren. El deber de sigilo comprometido, concierne también
a la totalidad de los aspectos de las tareas desempeñadas en cumplimiento del contrato que la une
con el MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, tanto técnicos como operativo y de cualquier otro orden
que importen la difusión a terceros de las cuestiones de cualquier índole o naturaleza vinculadas a
aquellas y/o con terceros vinculados a los servicios prestados por el MINISTERIO PÚBLICO
TUTELAR. La obligación de confidencialidad que se asume comprende sin excepción a los
representantes legales, directivos, empleados y en general a cualquier persona por la cual la
declarante resulte responsable en tanto haya tomado conocimiento de información del MINISTERIO
PÚBLICO TUTELAR en virtud de la ejecución del contrato, comprometiéndose a poner en
conocimiento de los mismos dicho deber y las penalidades que implica su violación. Asimismo se
compromete a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para impedir el acceso a dicha
información por personas no autorizadas.

Conformes las partes, previa lectura y ratificación, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a
un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los Días del mes de de 2018.

*) En caso de que el contratante sea una persona jurídica deberá ser suscripto por el representante
legal con acreditación suficiente de la personería jurídica.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO II - FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

MPT0009 6/2018 Contratación Directa N° 1/2018 – "Renovación de Licencias Antivirus"

Apertura de Ofertas: 21 de junio de 2018, a las 12.00 horas

Oferente: _____
C.U.I.T: _____ Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Antivirus ESET EndPoint Protection Standard	390		
2	Antivirus ESET EndPoint Protection Advanced	15		
TOTAL OFERTADO				

TOTAL OFERTADO (en letras):

.....
.....
.....
.....

• **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**.....

(Cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Plazo de Entrega:**

(Cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares)

• **Forma de Pago:**

(Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares)

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

Lugar y Fecha:.....